ADICIÓN Y PRORROGA 1

AL CONTRATO DE COMPRA VENTA SUM NO 07 DE 2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES PARA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Ciudad:	Cajicá
Contratista:	INCORPORA S.A.S BIC
NIT	901.586.515-4
	DANIEL MAURICIO MEJÍA MAHECHA
C.C No:	1.070.922.420
Dirección:	DIRECCIÓN: Carrera 5 No 8-20 Oficina 201 Cota Cundinamarca
Correo	Ventas@incorporasas.com
Teléfonos:	3155380352
Valor Inicial:	TREINTA Y UN MILLONES SEISICIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($31.603.425,00) IVA INCLUIDO
Valor Adición 1	SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($6.108.868,17)
Plazo Inicial	VEINTE (20) DIAS
Prorroga 1.	DIEZ (10) DIAS

CRISTHIAN ORDOÑEZ PACHECO, mayor de edad, domiciliado en Cajicá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.997.632, expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ**, Cundinamarca, en calidad de Presidente de la Corporación, posesionado mediante Acta de posesión No. 07 del 2 de enero de 2024 quien actúa en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL** de Cajicá Cundinamarca, en su calidad de Presidente y **DANIEL MAURICIO MEJÍA MAHECHA** igualmente mayor de edad identificado con C.C. No 1.070.922.420, en calidad de representante legal de la sociedad **INCORPORA S.A.S BIC** identificada con NIT 901.586.515-4, quien en lo sucesivo se designará como el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato para adicionar el contrato de **COMPRA-VENTA**, No SUM-07-2024, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Concejo Municipal de Cajicá es una Corporación Político Administrativa, Pública, integrada por 13 concejales elegidos popularmente para un periodo de cuatro (4) años, encargada prioritariamente de ejercer el control político de la Administración Municipal y el estudio de los proyectos de acuerdo, también dicta las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, elige al personero, reglamenta los usos del suelo, determina la estructura de la administración municipal, aprueba el presupuesto de rentas y gastos, autoriza al alcalde a celebrar contratos y aprueba los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras

públicas; la Corporación cuenta con una planta de personal y contratistas que hacen uso frecuente de las instalaciones y recursos de oficina necesarios para el funcionamiento de la entidad.

2. Que en cumplimiento de lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 136 de 1994 el Concejo Municipal tendrá un presidente, quien ejercerá las funciones de Representante, ordenador del gasto y estará facultado para la celebración de contratos a nombre de la corporación con observancia de las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de conformidad con el artículo 68 del Acuerdo Municipal Nº07 de 2022.
3. Que estas líneas de negocio demandan contar con tapetes y alfombras adecuadas ya que algunas de estas piezas presentaban deterioró, desgaste y fisuras gracias a la utilización diaria de los empleados, siendo prioritario su renovación. Como también mantener el área aseada para mantener los accesos en condiciones adecuadas.
4. Que Es aquí donde el desarrollo del objeto a contratar garantizaría que el polvo que se aloja en los zapatos se retenga en las fibras de los tapetes, alargando los tiempos necesarios para trapear, disminuyendo el consumo de agua, con la adquisición de alfombras se mejorara la estética de circulación de los pasillos que conducen a los salones para el desarrollo de eventos.
5. Que es importante manifestar que el Concejo Municipal de Cajicá, reviso los acuerdos marco de precios vigentes dando cumplimiento al Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 1 nos manifiesta que: *"las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente."* Luego de hacer la revisión a dichos acuerdos marco esta entidad observo que no existe ningún acuerdo marco de precios que se pueda aplicar a la compra que nos ocupa.
6. Que el plazo de ejecución del presente contrato, inicialmente este dado para veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, que en todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de 2024.
7. Que inicialmente el contrato de Compra-Venta, se suscribió por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SEISICIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($31.603.425,00) IVA INCLUIDO**
8. Que se considera necesario y viable, realizar la Adición 1 al contrato de Compra- Venta SUM-07-2024, toda vez que se debe garantizar la terminación y ejecución correcta del mismo.

1. Especificaciones Técnicas las descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UND DE TIEMPO	CANT. DE PERSONAL	COSTO
1	**Suminsitro e instalación de material para la estructura y fisuras estructurales en el piso base**	2HR	2	$1,024,845.31
Descripción		**Plan de trabajo**		
Se detectaron fisuras en la base de soporte del salón principal en la parte posterior y mesa directiva, toda la zona descrita presenta instabilidad superficial y desgaste por el tráfico a lo largo del tiempo.		Se requiere ejecutar trabajos de refuerzo estructural mediante sellado de grietas y arreglo de angulos.		
2	**Suminsitro e instalación pirlan de transición para pisos a nivel (madera)**	8 HR	3	$439.742.58
Descripción		**Descripción**		
Se realiza para garantizar la seguridad al prevenir tropiezos, mejorar la estética del espacio, prolongar la durabilidad del perfil y mantener la funcionalidad de la instalación al ocultar bordes y evitar daños en las uniones.		Retirar el perfil dañado, limpiar la superficie. Luego, se aplica adhesivo o se fijan tornillos según el tipo de perfil, asegurándolo firmemente entre los dos pisos. Finalmente, se verifica que la transición quede suave y nivelada, garantizando una instalación segura y funcional.		
3	**Suminsitro e instalación de anclajes metálicos y elementos de fijación obsoletos en zócalos (guardaescobas)**	1HR	1	$256,211.33
Descripción		**Plan de trabajo**		
Se identificaron puntos de anclaje y fijación en los zócalos existentes que deben ser extraídos de la estructura antigua.		Los puntos de anclaje deben ser extraídos con herramientas especializadas para evitar daños en la nueva instalación.		
4	**Suministro e instalación de caja de paso para la distribución de instalaciones eléctricas y de sonido (curules).**	2HR	1	$512,422.66

Se requiere la implementación de una caja de paso diseñada para organizar el cableado de instalaciones eléctricas y de sonido, asegurando una distribución adecuada en las áreas de todas las curules.	Estructura metalica y adecuación del cableado por debajo del material y a traves de las mesas de las curules.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UND DE TIEMPO	CANT. DE PERSONAL	COSTO
5	**Instalacion y mantenimiento de atril de madera**	10 HR	3	$795.208.41
Descripción		**Descripción**		
Se realizara reparacion y mantenimiento del atril considerando el estado en el que se encuentra. Atendiendo a la necesidad de efectuar una resturacion al objeto, con el fin de que sus caracteristicas propias del material sigan perdurando y mejore en el aspecto estetico.		Se realizara limpieza de la superficie, lijar y restaurar áreas desgastadas o dañadas, ajustar piezas sueltas, reparar componentes estructurales rotos y aplicar barniz, u otros productos protectores para prolongar la vida útil.		
6	**Instalación de barandillas estructurales de madera y encaje de balaustres.**	1HR	2	$612,422.66
Descripción		**Plan de trabajo**		
Las barandillas de madera divisorias del salón y de la zona de invitados deben retirarse para ejecutar los trabajos de nivelación del pavimento base.		Posteriormente, se reinstalarán siguiendo los criterios estructurales para preservar su integridad.		
7	**Suministro e instalacion de canalización superficial (canaletas) para sistemas eléctricos y de datos.**	2HR	2	$1,024,845.31
Descripción		**Plan de trabajo**		
Las canaletas existentes para los sistemas de cableado eléctrico y de conectividad LAN deben ser cambiadas y su posterior reinstalación tras finalizar los trabajos de nivelasción y alfombrado.		Desmontaje, desconexión y conexión de los sistemas de cableado que permitan el acceso al pavimento y estructura de madera.		
8	**Desinstalación e instalación técnica de RACK y UPS (sistemas de comunicaciones y respaldo de energía).**	5HR	3	$1,443,169.91
Peso y dimensiones críticas		**Desconexión controlada**		
El equipo RACK y la UPS presentan un volumen considerable, lo que requiere el uso de equipos de elevación o transporte especializado para evitar daños a los componentes.		Al desinstalar la UPS, es esencial gestionar la desconexión de los sistemas sensibles sin causar interrupciones en la red eléctrica o pérdida de datos.		
Reconexión técnica		**Restricción de espacio**		
La reinstalación debe ser realizada por personal técnico especializado en infraestructuras de red y sistemas de respaldo, asegurando la continuidad operativa de todos los equipos dependientes.		El área de trabajo presenta limitaciones en cuanto a espacio, lo que obliga a ejecutar maniobras precisas para facilitar la instalación de las alfombras sin comprometer la seguridad eléctrica.		

Recalibración de equipos
Tras la reinstalación, es necesaria la recalibración de los sistemas de respaldo de energía y red, asegurando que no se presenten fallos en el suministro o transmisión de datos.

COSTO TOTAL	**$6.108.868,17 COP**

Por lo anterior, se acuerda modificar el **CONTRATO DE COMPRA-VENTA No SUM-07-2024**, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el Contrato de **COMPRA-VENTA No SUM-07-2024** en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($6.108.868,17).**

SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN: Para todos los efectos, el valor de la presente adición es de, **SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($6.108.868,17)** incluidos los costos y gastos administrativos, de papelería, insumos, desplazamiento y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar.

TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá modificar la garantía originalmente otorgada a efectos de adecuar dicho mecanismo de cobertura del riesgo a la cuantía adicionada mediante el presente acto.

CUARTA: El presente contrato adicional se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución será necesaria: a) La expedición del registro presupuestal y b) Aprobación de la modificación del mecanismo de cobertura del riesgo otorgado.

QUINTA: El cumplimiento de las obligaciones económicas se respalda con el Certificado de Disponibilidad Nº CDP No 2024001927 del 08 de octubre de 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda y el cual tiene por fuente de los recursos el rubro N° 2.1.2.02.01.003.04–GASTOS GENERALES CONCEJO/Concejo/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

SEXTA: Las demás obligaciones que hacen parte del contrato principal continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma el presente contrato de adición, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONCEJO

CRISTHIAN ORDOÑEZ PACHECO
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

EL CONTRATISTA

DANIEL MEJÍA MAHECHA
1.070.922.420

Elaboró y Revisó: Edwar Pérez Rincón– Abogado Profesional Especializado.